DIARIO

DE LA CIUDAD DE BARCELONA,

del sabado 4 de mayo de 1822,

Ó SEA EL ECO DE LA LEY.

Santa Monica Viuda.

Las cuarenta horas están en la iglesia de los Angeles, de religiosas de santo *Domingo*: se reserva á las siete.

Sale el sol á las 5 h. y 2 m.; y se pone á las 6 h. 57 m.

	Dias horas.	Termó.	Barómet.	Higrom.	Vientos y Admósfera.
	6 mañ.	15 gr. 7	28 p. 1 l.	97	O. S. O. nubes.
mayo	2 tard.	14 8	28 1. 8	98	N. cubierto.
	11 noch	18 3	28 1. 3	100	S. O. nubes rociado.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Estracto de los periódicos recibidos hoy. = Los de Paris alcanzan hasta el 23 de abril. En Inglaterra se hallaban paradas las operaciones de banco por la incertidumbre que presentan los asuntos de Turquía. Segun el *New Times* los comerciantes de Londres debian celebrar una junta para representar al gobierno la necesidad de admitir en los puertos ingleses los buques de las republicas de Colombia, Buenos-Ayres y Chile bajo los mismos términos que los de los Estados-Unidos y el Brasil. El *Courier* da el estracto de los periodicos de Haiti que llegan al 10 de febrero, los cuales contienen pormenores sobre la entrada de las tropas republicanas en Santiago, parte española, pareciendo que á mas de aquella ciudad han enarbolado el estandarte de la independencia Cotny la Vega, Puertoplata y Montecristo. El mismo periodico da cuenta de una carta de Caracas del 16 de enero. El congreso se separó del 13 al 14 de octubre, despues de adoptada la constitucion que es á corta diferencia semejante á la de los Estados-Unidos El poder egecutivo se confia al presidente, asistido de un vice-presidente. Las leyes emanan del congreso compuesto de la cámara de los representantes y del senado. Los hijos de esclavos que en adelante nacieren son decla-

rados libres: y se ha establecido un fondo para emancipar gradualmente la generacion actual. Se ha establecido una tolerancia ilimitada en materias religiosas. Se ha arreglado una ley de libertad de imprenta represiva de sus abusos. Se trata de hacer un ensayo del juicio de jurados. Los niños deben ser enseñados por el sistema mutuo. El solo objeto de alguna importancia que se ha propuesto á la cámara de los comunes ha sido la mocion del canciller de echiquier para que se nombrase una comision de ecsamen de las cuentas nacionales. Parece que la intencion general es introducir el sistema de teneduria de libros en las casas de comercio. El courier califica de ecsageradas las relaciones de los periodicos de Cuba acerca de la indisposicion de los partidos que resultan de la diferencia de color. Los disturbios continuaban en Irlanda, especialmente en el condado de Kilkenny. El fanatismo de los revoltosos llega al estremo.

El rey de los Paises-Bajos salió de Amsterdam el 18 de abril con direccion á la Haye. Una casa de comercio de Brema ha recibido de Riga la noticia positiva de que se reunia en las costas del mar báltico un egército considerable destinado á formar un cuerpo de observacion.

NOTICIAS NACIONALES.

Alcantara 25 de marzo.

¡Qué bienes no procuran los funcionarios públicos si son celosos y amantes de la paz de la union y de la fraternidad! Esta ciudad nos da una prueba no equívoca de este aserto.

Reinaba en ella por desgracia la mas funesta division, y los funerales que se hicieron el 10 de este mes á un joven miliciano que daba las mayores esperanzas fue la feliz ocasion que aprovechó el digno juez de primera instancia para hablar á todos el lenguage de la verdad y apagar la tea de la discordia. Lo consiguió en efecto, y aquellos que poco antes parecian enemigos irreconciliables, se juraron amistad eterna y odio inmortal á los enemigos del sistema.

Funcionarios públicos oid é imitad este bello ejemplo. Proferid siempre la verdad sin disfraz y con dulzura. Ella penetrará el corazon español, que es docil de sí, y hará que los buenos principios triunfen sobre las preocupaciones que degradan á no pocos.

Segovia 10 de abril.

El 8 se hizo en S. Ildefonso por los milicianos el juramento que prescribe el reglamento, á cuya funcion asistió la milicia voluntaria de ambas armas de esta ciudad. Al retirarse hubo un pequeño incidente, que podia tener funestos resultados. Fue el caso que uno de los fanáticos que anidan en S. Ildefonso insultó á un miliciano de caballeria y osó gritar subversiva y anti-constitucionalmente. Fácil es conocer la irritacion que esto pruduciria; pero el gefe político mandó poner en la cárcel á aquel miserable,

y que se instruyese un competente sumario, con lo que se calmaron los ánimos. La decision de los milicianos de S. Ildefonso hará proselitos y cambiará el espíritu de esta poblacion, que en el dia no es muy lisonjero.

Irun 22 de abril.

El lazareto sigue como hasta aqui causando mil estorbos á los viageros, pero con el escandalo de que los paisanos franceses del otro lado van y vienen á vender comestibles sin observar cuarentena á su regreso. — Se asegura que Berton está en la península. Los oficiales franceses emigrados que ecsistian en este recinto se han internado en virtud de ordenes de nuestro gobierno; pero no sucede asi con los facciosos españoles de Bayona, donde permanecen en gran número y entre ellos el insigne Quesada. El gobierno frances nos desprecia y el nuestro lo complace. Los viageros se detienen aqui segun los dias de entrada en el lazareto: para pasar pronto se ha descubierto el medio de hacerse faccioso, cuya circunstancia facilita el paso y algo mas. (*carta particular transcrita por el Tribuno.*)

San Sebastian 25 de idem.

A las 8 1/2 de la mañana de hoy ha llegado á nuestro gefe político un aviso de Bilbao, de haberse reunido una facioncilla de 60 á 70 mozos entre Lladio y Peña de Orduña. Para ahora habrán llevado su merecido, porque ademas de 50 voluntarios y alguna tropa de Bilbao por una parte, se han puesto inmediatamente á perseguirlos por otra 40 granaderos del imperial que se halla en Vitoria. No será estraño que segun tenemos insinuado dias hace, se responda á este reclamo en algunos otros puntos, aunque todavia no es llegada la hora de que venga el grande ejercito de la fé mandado por Eguia, Quesada y Abreu, y es lastima que vaya pasando la primavera.

Zaragoza 28 de abril.

El ayuntamiento constitucional de esta ciudad con fecha de 23 de los corrientes dirigió al Ilmo Sr. arzobispo de la misma el oficio siguiente.

«Ilmo. Sr. = Habiendose divulgado por este pueblo la supersticiosa patraña de que en el cementerio público donde fue sepultado dias pasados el cadaver de un miliciano de la compañía de artilleria se observaba que sacaba la mano por encima de la sepultura en justo castigo de haber dado á V. S. I. una bofetada cuando le hizo la guardia á resultas de las ocurrencias del 14 de mayo; ha sido tan grande el atolondramiento de muchos creyentes, que han acudido al cementerio y quebrantado sus puertas para observar el prodigio, y tambien se dice que V. S. I. fue por la noche á hecharle la absolucion y otros dicharachos de este jaez: y aunque en otras circunstancias, semejantes vulgaridades

no ocuparian á este ayuntamiento, las actuales son muy delicadas para dejarlas correr impavidamente, y toda vez que V. S. I. es buen testigo de la calumnia con que se infama la memoria del miliciano, espera que se servirá manifestar al público la falsedad de los antecedentes á que se atribuye el suceso, cooperando por este medio á desterrar la supersticion y que no se comprometa la tranquilidad pública." = Y con fecha de 24 se ha servido contestar S. Ilma. á dicho cuerpo en los términos siguientes. = „Ecsmo. Sr. muy de improviso me ha cogido el oficio que V. E. me dirije fecha de ayer, en que me dice haberse divulgado la supersticiosa patraña de que se observaba que sacaba la mano por encima de la sepultura el cadaver de un miliciano enterrado en el cementerio público de esta ciudad, en justo castigo de haberme dado una bofetada; y mucho mas me ha sorprendido la falsa noticia de que yo habia ido por la noche á echar la absolucion á un difunto; cuyas especies han cundido por el pueblo, en términos de tener que ocuparse la atencion de V. E. con las laudables miras de que tales invenciones no turben la tranquilidad pública, ni sean pabulo de la supersticion: y deseando por mi parte cooperar á tan justo objeto, no puedo menos de decir en obsequio de la verdad y debida contestacion á los benéficos deseos de V. E. que ningun miliciano, ni otra persona levantó la mano ni me dió bofetada alguna en las guardias que hicieron en mi casa, y puerta de mi cuarto, cuando mi arresto del dia 15 de mayo de 1820 y siguientes, á cuya epoca quieren referir el motivo ó causa del suceso que se inventa; y de esta mi formal asercion podrá V. E. hacer el uso público que tenga por mas oportuno para desengaño de todos, y despreocupacion de los que hayan dado asenso á semejante especie."

Madrid 28 de abril.

Tenemos á la vista un artículo inserto en el universal del jueves 25 de abril, núm. 116, que dice así:

Los gefes, capitanes, comandantes de compañia y primeros ayudantes de la milicia nacional local de ambas armas de esta capital, han oido con la mayor sorpresa que un corto número de personas, entre las cuales algunas vestian el uniforme de estos cuerpos, quemaron en la tarde de ayer públicamente en la Puerta del Sol un ejemplar del proyecto de reglamento para dicha milicia, que el gobierno, en uso de las facultades que le concede la constitucion, ha presentado á las córtes; y para evitar que los enemigos del buen concepto de la milicia estravien la opinion sobre este hecho tan escandaloso, se apresuran á manifestar al público la indignacion con que han sabido este atentado tan contrario á los principios del código fundamental que felizmente nos rige, y que hemos jurado defender á toda costa; y persuadidos de que estos mismos sentimientos animan á la generalidad de los milicianos, no hemos dudado un momento en oficiar al escelentisimo señor

gefe politico, rogándole emplee su autoridad en hacer que se castigue con todo el rigor que merece un hecho de esta naturaleza; pues si en ello se deben interesar todos los ciudadanos amantes de las leyes, nosotros tenemos el doble motivo de conservar ileso y sin mancilla el honor de los cuerpos á que pertenecemos, que podrian sufrir menoscabo si se abrigasen en ellos los autores de este suceso. Rogamos á vds. se sirvan darle lugar en su periódico con la brevedad que ecsije este asunto. Madrid 24 de abril de 1822. = El comandante del escuadron, marques de Pontejos. = El teniente coronel, comandante accidental de infanteria, Jose Luis de Amandi.

Insertamos este artículo no para cuestionar sobre la utilidad ó perjuícios que pueda acarrear el proyecto de milicias presentado á las Córtes por el ministerio, pero si para acriminar á aquellos pocos que por ignorancia ó por malicia atentan de hecho contra la autoridad constitucional del monarca. Lo primero se discutirá en las Córtes y en ellas espresarán los ministros las razones en que se han fundado para presentar el proyecto de ley. Ellos pueden á la verdad haberse alucinado, y puede al mismo tiempo cualquier ciudadano patentizar con decoro el estravío de sus opiniones. Este es un medio útil para encontrar la verdad entre el confuso tropel de opiniones encontradas y un medio justo que autoriza la misma ley. Pero ¿permite acaso el pacto social fomentar desórdenes y alborotos para desbaratar á la fuerza un plan que está en las atribuciones del poder executivo? ¿No es muy del caso que el poder egecutivo, á cuyo cargo está la egecucion de las leyes proyecte aquellas que juzgue convenientes al bien comun, paraque se discutan en el Congreso? ¿No es esta una de las facultades que concede al manarca la Constitucion que juramos? Por cierto sentimos en estremo que haya, ó alomenos se afecte tanta ignorancia acerca los primeros elementos de nuestro código. Por fortuna no se han visto en esta provincia los indecentes desacatos con que en otras se ha afeado el noble carácter de libres de que nos gloriamos con razon. Nuestro ánimo es fijar la opinion pública en una materia tan delicada, y prevenir los males que podrian acarrearnos aquellos que con el nombre de patriotas traspasan á cada instante los justos límites que fija la ley. Su eco resonará siempre en nuestros oídos y no perdonarémos ocasion alguna paraque se oiga de todos sin distincion de clases ni personas.

NOTICIAS PROVINCIALES.

Barcelona 3 de mayo.

Orden de la plaza. = Servicio: Córdova. = Hospital: Aragon.

Noticias de los facciosos. = Segun varios datos que tenemos á la vista el faccioso Misas en su retirada dejó el monte Olivet al rayar el dia, y dividió su cuadrilla destacando parte ácia el Gran

de Olot y el grueso acia las Planas y Amer. Parece que en Olot tuvieron una entrevista el gefe político de Gerona, el brigadier Llobera, y los comandantes Arango, Osorno, Gali, y el de las compañías de Córdova, los cuales se dividieron nuevamente á varios puntos convenidos. La tropa del comandante Gali se colocó en Ripoll para estar á la vista de los cabecillas Montaner y Texidó, el primero de los cuales segun relaciones de Puigcerdá el 27 se hallaba en Oseja reclutando gente, para reunirse á Misas.

Entre los desordenes que cometieron los facciosos en su entrada en Olot el que merecen mas atencion es el robo de la casa y tienda de paños del capitan de milicia voluntaria D. Gaspar Pinadella, quien les hizo fuego mientras pudo y al fin tuvo que escaparse por el tejado de su casa con sus dos hijos en brasos dejando en la cama á su muger que se halla en cinta y enferma. Este saqueo se calcula á 14 mil libras catalanas. El comandante Gali impuso 100 libras de multa al ayuntamiento de Olot por su escandalosa negligencia.

Parece que Misas pasó la noche del 26 al 27 en Ridaura, amenasando al ayuntamiento si se tocaba á somaten con un saqueo é incendio general del pueblo. Ecsigió 300 raciones de pan y 50 pares de alpargatas, llevandose consigo nueve armas. Para el ausilio de la partida del comandante Gali se presentaron los milicianos de la Pobla de Lillet, Sardañola, Bagá, San Juan de las Abadesas y un somaten de San Quírse de Besora, fuerza que no siendo necesaria se retiró, como tambien la milicia de Camprodon que seguia la coluna. Esta recibió avisos el dia 28 de que los facciosos iban á pasar por Colldecanas, ácia donde partieron los milicianos de la Pobla Sardañola y Bagá, y en efecto batieron á los facciosos, los cuales huyeron, no sabiendose si con alguna perdida, que no la hubo por parte de los patriotas, escepto la de un caballo rebentatado. La coluna siguió en su persecucion, dejando en Capsacosta una partida de observacion; y destacando algunas guerrillas ácia Puig de Vall, y camino del Ramadé. Una de estas al mando del teniente coronel D. Julian Rubio capitan comandante de la partida del regimiento de la Constitucion á las 8 de la mañana del 29 en la riera del Clot topó con los faccciosos, que á favor del terreno quebrado pudieron escaparse á la montaña con direccion al vall del Bach, á escepcion de uno que se pudo coger. La coluna despues de una marcha continua de diez dias el 29 se detuvo á descansar en San Pedro Aspuig del vall de Viana, cuyo ayuntamiento ha sido multado con 50 libras por no haber mandado tocar á somaten.

—El faccioso capellan Anton Coll la noche del 30 de abril durmió en Arbucias con su gavilla.—Ayer llegaron á Vich los 6000 cartuchos que se remitieron alli por el gobierno superior político, con lo que unido al espíritu que anima á la milicia y vecindario de aquella ciudad queda esta á cubierto de todo ataque.

—Como en este periodico se insertan los partes que recibe el gobierno superior político de los diferentes gefes que están encargados

de la persecucion y esterminio de los facciosos, se omitese pedir los que en igual sentido recibe el Ecsmo. Sr. comandante general de este distrito, reservandose hacerlo con aquellos que se le dirijan, y de que no tenga conocimiento el citado gobierno.

El Brigadier D. José Manso gefe de la tropa y milicias que tanto de esta capital como de Mataró y Arenys se ha reunido en San Celoni se ocupa eficazmente en la persecucion de la gavilla de que es cabecilla el faccioso Mosen Anton Coll persiguiendola en varias direcciones por el Monseny y sus inmediaciones, contribuyendo á ello la tropa y milicias que manda el coronel D. José Taverne y el teniente coronel D. José Perez Gisbert, cuyos gefes avisarán á S. E. el resultado que tubiesen las activas diligencias que están practicando para el completo esterminio de la citada gavilla.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Barcelona.

Por el estraordinario que ha llegado á las 8 de esta noche á esta capital, he recibido las dos reales órdenes siguientes.

»Ecsmo. Sr. = *Con* esta fecha digo al gefe político de la provincia de Gerona lo que copio. = S. M. aprueba las disposiciones dictadas por V. S. en las criticas circunstancias de esa provincia de que dá V. S. cuenta en su oficio de 20 de este mes num. 1º y quiere que V. S. continue tomando las mas vigorosas para esterminar á los facciosos, é impedir su incorporacion con los de otros puntos. Con los individuos de los ayuntamientos de Camprodón y Olot adoptará V. S. las providencias convenientes por no haber ausiliado al regidor Hipolito Rovira, ni resistido á los facciosos, imponiendoles la multa á que les considere acreedores por el grado de criminal indiferencia de que resulten culpables, y apercibiendolos para lo sucesivo si reincidiesen. Al mismo tiempo dará V. S. las gracias en nombre de S. M. al espresado regidor por su decision en favor del orden legal; é igualmente á todos los oficiales é individuos de la milicia nacional activa y local por su buen comportamiento en la persecucion de los facciosos. Respecto á los muertos de la milicia voluntaria S. M. declara que sus viudas están en el caso de la orñ de las cortes de 29 de junio del año progimo pasado en favor de la de D. Fernando Rios, y deben percibir la asignacion señalada en ella, cumpliendose tambien lo dispuesto en la de 12 de mayo del año anterior. En cuanto á los demas que hayan sido heridos ó se hubieren distinguido, es su real voluntad que V. S. proponga la especie de premio ó distincion, á que los considere acreedores segun su situacion y circunstancias. = S. M. ha resuelto ademas que por el ministro de la guerra se dén las ordenes, correspondientes á los comandantes generales del 6.º y 7º distrito para que faciliten todos los ausilios necesarios de tropa, como con esta fecha se ordena; y á fin de

ganar tiempo deberá V. S. reclamarlos directamente de ellos en lo sucesivo, en el concepto de que se manda tambien por el ministerio de hacienda á los gefes de este ramo, que franqueen los recursos de que hubiere necesidad en la presente ocasion. V. S. con preferencia á todo dirigirá sus esfuerzos á aniquilar las partidas levantadas, celando el buen orden en la capital de la provincia y en la plaza de Figueras, puntos que puede recelarse sean especialmente objeto de las tentativas de los rebeldes, contra los cuales publicará V. S. el bando prevenido por la ley de 17 de abril del año último, procediendo en todo con arreglo á la misma." = Y de real orden lo traslado á V. E para su inteligencia, y á fin de que por su parte coopere al logro de lo que se manda al gefe político de aquella provincia, advirtiendo á V. E. á nombre de S. M. que esté prevenido para reprimir al punto cualquiera invacion de los facciosos, á que está espuesto el distrito de su mando en razon de la procsimidad. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 abril de 1822. = *Moscoso.*"

Gobernacion de la Península. = *Seccion de Gobierno Político.* = *Ecsmo. Sr:* = S. M. aprueba la providencia de V. E. con los Ayuntamientos de Manresa y Sanpedor por no haber reprimido los insultos hechos á los milicianos voluntarios, de lo cual dá V. E cuenta en su oficio de 24 del corriente num. 33, y quiere que se muestre V. E. severo con los Ayuntamientos que no cumplan con su primera obligacion que es la de conservar la union entre los ciudadanos, especialmente los que como los milicianos tienen sobre si el particular y honorifico encargo de atender á la defensa del sistema constitucional. Respecto á los sucesos de Gerona S. M. se ha servido mandar que se esté á lo resuelto sobre el oficio de aquel gefe en la real órden de que con esta fecha doy facultad á V. E. De órden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento. Dios guarde á V. E muchos años. Madrid 30 de Abril de 1822. = Moscoso. = Señor gefe político de la provincia de Barcelona.

Y lo manifiesto al publico para su conocimiento. Barcelona 3 de mayo de 1822. = Juan Munarriz.

VARIEDADES.

Todas las instituciones humanas envuelven en su seno principios de destruccion que si no es dado al hombre el arrancarlos, debe alo menos prever, calcular y paralizar su influjo, llevando siempre por guia la sabia y encanecida esperiencia. Los gobiernos mistos ó constitucionales, cuyo objeto es la libertad política, y en los que por consiguiente tienen los ciudadanos mayor influjo en las cosas publicas, ecsijen con mayor motivo esta prudencia previsora de parte de los gobernantes y gobernados. Los españoles que hemos entrado en la gloriosa carrera de la libertad, despues de tres siglos de despotismo y con muy pocos conocimientos de las ciencias políticas, de-

bemos obrar con mayor mesura y precavernos en un mar procelozo, donde son muchos los naufragos y pocos los navegantes felices. Dichosamente nos hallamos los últimos, y por lo mismo en estado de recojer el fruto de la esperiencia, aprovechandonos hasta de los estravios de las naciones que nos han precedido en la empresa de reconquistar la libertad política. Ecsaminar sus errores ó descaminos, estudiar las causas que los produjeron y aplicar despues el resultado á las personas ó casos que ofrezca en su curso nuestra mudanza política, son operaciones muy sencillas á que debieren aplicarse los sabios españoles para ilustrar y guiar la multitud en una senda que le es del todo nueva. La historia que no es sino un recuerdo de lo pasado para la instruccion de los presentes y venideros; la historia que nos presenta á los grandes personajes en su verdadero tamaño y caracteriza á los hombres por el resultado de sus operaciones, y no segun los sentimientos que saben con facilidad finjir; la historia, digo, debe ser nuestra lumbrera y puede evitarnos males gravisimos. Ella nos dice que el celo ecsesivo por la libertad ha sido la máscara con que todos los ambiciosos han cubierto sus designios en epocas cual la nuestra, y seducido al inocente y seneillo pueblo. Ajitado este por sus manejos y combatido de pasiones diversas se ha entregado á una desconfianza absoluta: de esta ha caido en la anarquia; y por último resultado ha visto siempre perecer esta libertad por la que suspiraba á manos de los malvados que le sedujeron.

Las lisonjeras y populares leyes de los Gracos y los conatos continuos de los sediciosos Tribunos que les subsiguieron, destruyendo el equilibrio de la republica romana, y convirtiendola en una democracia pura, fueron sino la única, alomenos la principal causa de que esta cayese en manos de los Cesares. Meditese sobre los primeros años de la vida publica de Julio Cesar, de Pompeyo, de Marco Antonio, de Octavio, y de todos los mas crueles enemigos de la libertad romana. Se les verá en sus principios de parte de la ecsaltacion, ecsajeradores de la libertad, adular al pueblo contra el senado, promover los desordenes del foro, alhagar á los ciudadanos con las mas populares leyes, aflojar por estos medios todos los resortes del gobierno, y valerse del pobre y alucinado pueblo para perseguir á un Ciceron, á un Caton y á todos los defensores de la libertad patria. Atenas fanatizada por hombres vendidos á facciones estranjeras sacrificaba en las aras de la libertad á un Socrates, á un Focion, y dobló despues la rodilla á un Demetrio Poliercetes el mas inmoral de todos los tiranos. Si nos concretamos á la historia moderna veremos en Florencia á los Medicis adular al pueblo, y corromperlo para despues dominarlo.

Veremos en Inglaterra á Cromwel partidario ardiente de la libertad, secretario fogoso de los Independientes ó Niveladores, que por principios de fanatismo religioso querian nivelar (digamoslo asi) al genero humano sacudiendo el yugo de toda autoridad, valerse de estos fanaticos para destruirlo todo y alzar su tiranico dominio

sobre las ruinas del antiguo poder: veremos en fin al celebre Bonaparte amigo ecsaltado de la libertad en 1795 y segun su propia ó equivalente espresion, identificado con ella, valerse de la credulidad del pueblo francés para cojer las riendas del gobierno y convertirse despues en el mas osado despota y el enemigo mas enconado de esta misma libertad. ¿Que mas? En el teatro político de la Francia figuran del lado de los ultras muchos de los que entonces se llamaron amigos del pueblo. Desengañemonos pues; no juzguemos á los hombres por los sentimientos que presentan y que sábran muy bien fingir; es necesario que los miremos por todos sus aspectos para no engañarnos en nuestros juicios. Aquel, cuya conducta pública y privada no manifieste las virtudes que son indispensables en un pueblo libre, el prodigo que haya disipado sus bienes, el deudor tramposo, el escritor mercenario, el pretendiente eterno, el mal esposo, mal padre ó mal hijo; el hombre en fin cuya moral sea pervertida, por mas que grite, por mas que se *identifique con el sistema*, debemos mirarle con reserva, sospechando que tal vez no busque como otro Catilina ó Clodío su fortuna en la ruina pública; y si queremos juzgar mas benignamente de sus intenciones, temamos alomenos que no sea un Proteo mil veces diversificado sin tomar jamas un caracter fijo, y guardemonos bien de entregarle nuestra confianza. Timoleon Corintio libertador de Siracusa, Epaminondas, Tebano, Wasington de los Estados-Unidos de América, he aqui los caracteres que debemos buscar; y ya que por desgracia no abundan, busquemos aquellos cuyos sentimientos y conducta tengan mas semejanza con la de tales heroes. Estos, dada la libertad á su patria, prontos á servirla en toda ocasion y en cualquier empleo ó clase, se retiraron al sosiego domestico y contentos con merecer el aprecio de sus conciudadanos, no anhelaron por sus aplausos, odiando la parte que en ellos pudiese teter la vil y baja adulacion, dejando con esto un grande ejemplo que imitar á los venideros. El que es verdaderamente liberal, ni adula ni amargue á los reyes y á los pueblos, cuando los vea estraviados por sus aduladores. recordandonos en toda epoca aquel: *Justum et tenacem propositi virum*, de Horacio.

Avisos al Público.

Crédito Publico. La contaduría de dicho establecimiento en esta provincia, ha recibido debidamente reconocidos de la general del reino, los documentos de crédito sin interés presentados en esta oficina hasta fin de marzo prógimo pasado: lo que se avisa al público al efecto de que los interesados se sirvan pasar á retirarlos, mediante los resguardos se les entregaron en el acto de su presentacion. Barcelona 3 de mayo de 1822. = *Esteban Geonés.*

Lotería Nacional de Premios.

Lista de los números premiados en el sorteo 2º de abril celebra-

do en Madrid el dia 25 del mismo, cuyos números son únicamente los pertenecientes á los billetes despachados en esta Ciudad y Provincia.

Núms.	*Ps.*	*Núms.*	*Ps.*	*Núms.*	*Ps.*	*Núms.*	*Ps.*	*Núms.*	*Ps.*
826	20.	5603	20.	14950	20.	20751	20.	25515	20.
838	20.	5612	20.	14973	20.	20756	20.	25588	20.
854	20.	5615	20.	14976	20.	20760	20.	25598	20.
863	20.	5829	20.	16881	20.	20794	20.	25639	20.
888	20.	9254	20.	16946	20.	22341	20.	25643	20.
2616	20.	9284	20.	16951	20.	24018	20.	28501	4000.
2622	20.	11848	20.	19453	20.	24338	20.	28526	20.
2681	20.	12220	20.	19471	20.	24356	20.	28536	20.
2690	20.	12227	20.	20701	20.	24361	20.	28549	20.
2691	20.	14876	20.	20722	20.	24369	20.	28565	20.
3835	20.	14881	20.	20739	20.	24372	20.		
3932	20.	14907	20.	20748	500.	24379	20.		
4698	20.	14914	20.	20749	20.	25504	20.		

Son 62 billetes premiados de importe 5700 ps. fs. equivalentes á 14000 rs. vn.

Nota. *Las suertes de 4000 duros la una, y la otra de 500, han tocado en una de las administraciones de esta capital, y las restantes repartidas en este casco y provincia.*

El viernes 10 del corriente á las 7 de la tarde (si antes no quedan concluidos) se cerrará irremisiblemente el despacho de los billetes del 1º Sorteo de este mes celebradero en Madrid aquel mismo dia, bajo los premios acostumbrados; siguiendo las 500 suertes mas como en el sorteo anterior. = *Barcelona 3 de Mayo de 1822* = *José Padró y Marimon.*

Juzgado de primera instancia de Cervera. = Quedando aprobado por el Sr. intendente el primer remate de las heredades que el suprimido monasterio de Monserrate poseía en el término de esta ciudad y de S. Pedro dels Arguells y en los de Artera de Segre, de Collfret y de Vilves y la que pertenecia al de N. Sra. de Poblet en el de Anglasola, consignadas al Crédito público para la amortizacion de la deuda nacional, y debiendose proceder á la admision de la mejoras del cuarto, del diezmo y medio diezmo dentro los treinta dias que señala el artículo 10 del reglamento de las Córtes de 3 de Setiembre de 1820; he señalado el catorce del prógimo mes de mayo para empezar á correr los tres términos de diez dias cada uno en los cuales se admitirán las mejoras que se hiciesen, esto es en el primero que concluirá el dia 23, la del cuarto, en el segundo que acabará el dia dos de junio prógimo la del diezmo, y en el último que fenecerá el dia 12 de dicho junio la del medio diezmo, en inteligencia de que vericada cualquiera de dichas mejoras durante cada término asignado, se admitirán las pujas que se hagan á la llana sobre el primitivo valor y el que progresivamente vayan ad-

quiriendo con las mejoras y pujas, con arreglo á la circular de 17 de febrero del año último, y en el referido dia 12 de junio se hará el último remate en la sala capitular de esta ciudad desde las ocho de la mañana á la una de la tarde y no concluyendose en dicho dia, se verificará en el inmediato. = Cervera 30 de abril de 1822. = *Manuel Pedrólo.*

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Españoles.

De la Havana Cadiz y Tarragona en 100 dias, el bergantin Santa Eulalia (a) El primero de Cataluña de 278 toneladas su capitan Agustin Conill, con azucar, palo campeche, cobre viejo y cigarros á varios y el buque á D. Martirian Botet. = De Cadiz, Denia y Tarragona en 14 dias el laud N. S. del Mar de 20 toneladas su patron Juan Beltran, con algodon, cacao, añil, grana y otros efectos á varios. = De idem en idem el laud N. S. del Mar de 20 toneladas su patron Pedro Casals, con garbanzos, cacao, algodon y grana á varios. = De Burriana en 5 dias el laud S. Sebastian de 10 toneladas su patron Jayme Feliu, con trigo y algarrobas de su cuenta. = De Ibiza en 3 dias el jabeque S. Salvador de 12 toneladas, su patron José Nieto, con algarrobas, brea, y limones de su cuenta. = De Málaga, Aguilas, Denia y Tarragona en 23 dias, el laud S. Antonio de 15 toneladas, su patron Manuel Albert, con esparto y alquitran de su cuenta. = De Soller en 1 dia, el laud S. Antonio de 15 toneladas, su patron Benito Guiscafe, con naranjas de su cuenta. = De Castellon en 4 dias, el laud N. S. de la Merced de 19 toneladas, su patron José Manuel Rivera, con algarrobas de su cuenta. = De Ibiza en 3 dias, el laud N. S. del Cármen de 14 toneladas, su patron Francisco Riera, con algarrobas y sal de su cuenta. = De Motril en 9 dias, el laud N. S. del Cármen de 12 toneladas, su patron José Grane, con algodon, higos y aceite á varios. = De Cádiz y Málaga en 12 dias, el laud S. José de 20 toneladas, su patron José Sala, con algodon, anchovas, pasas y grana á varios. = Un jabeque de Tortosa con sal, 2 laudes de Taragona, 2 de Villanueva y 1 de Sitges con vino y aguardiente.

Teatro. La comedia en cinco actos, *el Vano humillado*, baile y sainete. A las 7.

Nota.

A fin de presentar al publico una lista de precios con la mas posible exactitud, esperamos el darla el sabado de la semana que sigue.

POR RUBIO Y GASPAR.